

MUNICIPALIDAD DE CHIGUAYANTE

Dirección de Administración de Educación Municipal

DECRETO DAEM Nº 326.

CHIGUAYANTE. 1 0 ABR. 2013

VISTOS:

Estos antecedentes; el D.F.L. Nº 1 de 1996 del Ministerio de Educación que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la ley 19.070 que aprobó el Estatuto de los Profesionales de la Educación y de las leyes que lo complementan y modifican; el Decreto Alcaldicio Nº 25 de 5 de enero de 1998 que crea la Dirección de Administración de Educación Municipal; el Decreto Alcaldicio Nº 2417 de 12 de Diciembre de 2012 que delega firma por Orden del Sr. Alcalde; la Ley N° 19.886 de Bases sobre Contrato Administrativo de Suministro y Prestación de Servicio; el Reglamento de la Ley N° 19.886, aprobado por Decreto N° 250 de 2004, del Ministerio de Hacienda; el Memo Nº 03/2013 de Jefa de Operaciones DAEM, de fecha 03 de Abril de 2013; la Solicitud de Pedido Interno Nº 117 de fecha 16 de Marzo de 2013; el Certificado de Disponibilidad presupuestaria Nº 52/2013 de Jefa de Finanzas DAEM, de fecha 03 Abril de 2013; y en uso de las facultades que me confiere el D.F.L. N° 1, de 26 de Julio de 2006, que fija el texto refundido, coordinado, sistematizado y actualizado de la Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades;

DECRETO:

- 1. Autorízase el llamado a Licitación Pública Nº 33/2013 denominada "Adquisición, Mantención y Recarga de Equipos Extintores para la DAEM de Chiguayante".
- 2. Aprúebase las Bases de Licitación, Especificaciones Técnicas y demás antecedentes de la Licitación Pública Nº 33/2013 denominada "Adquisición, Mantención y Recarga de Equipos Extintores para la DAEM de Chiguayante".
- 3. Nómbrase Comisión Técnica de la Licitación Pública antes señalada a los profesionales: Luís Fernández Plummer, Director de DAEM; Karen Urrea Founet, Prevencionista de Riesgos y Carmen Gloria Rivera, Jefa de Operaciones DAEM, o quienes legalmente les subroguen.
- 4. Impútese el gasto que irroga dicha contratación a la cuenta 215.22.08 denominada Servicios Generales, del presupuesto municipal vigente de la Dirección de Administración de Educación Municipal.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, ARCHÍVESE Y PUBLIQUESE EN EL PORTAL WWW.MERCADOPUBLICO.CL.

Por Orden del Sr. Alcalde

TISANDRO PAPIA SANDOVAL SECRETARIO MUNICIPAL

ELM/LTS/LFP/CSN/csn

Distribución.

SECRETARIO MUNICIPAL

Secretaria Municipal

ERIX LAGOS MARTINEZ ADMINISTRADOR MUNICIPAL